



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 34-2016 QUE OTORGA EL ESTATUS DE CARRERA ADMINISTRATIVA GENERAL A SERVIDORES INCORPORADOS POR CONCURSOS.

CONSIDERANDO: Que para el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado sea sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015, el cual sustituye el Reglamento Núm. 524-09 de Reclutamiento y Selección de Personal, de fecha 21 de julio de 2009, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores incluidos en esta Resolución se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP) debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) como órgano rector del empleo público deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los **CUATRO (4)** servidores incluidos en esta Resolución corresponde a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08, de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir nombramientos en los cargo concursados.

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el **Ministerio de Interior y Policía**, así como, los resultados de las evaluaciones del desempeño del período probatorio de los servidores, que le hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.






SEGUNDO: OTORGAR el estatus de servidores de Carrera a **CUATRO (4)** servidores del **Ministerio de Interior y Policía**,, cuyos nombres, cédulas y cargos se presentan a continuación:

Nombres	Cédulas	Cargos
ANA DOLORES ZAYAS MORA	001-0897076-5	DIRECTOR(A) DE CONTROL DE EXPLOSIVOS Y FUEGOS ARTIFICIALES
FIORDALIZA SANTANA PEÑA	001-0894049-5	ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
PATRICIA LAURA MERCEDES VASQUEZ	001-0915580-4	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE ARMAS
SAMIR ENRIQUE SANTOS JIMENEZ	001-1477276-7	DIRECTOR(A) DE ASUNTOS MIGRATORIOS

TERCERO: REMITIR a la Contraloría General de la República a los fines de proceder con el ingreso de los servidores a la nómina correspondiente.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2016); año 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

